

### Profesionales del Régimen de Servicio Civil se capacitan en el uso de la firma digital

**San José, 23 de febrero de 2018.** Gracias a la colaboración entre el Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y el Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES), el día 19 de febrero se realizó la charla "Firma Digital: el camino hacia la eficiencia administrativa", a cargo de Mario Alonso Álvarez Córdoba, Coordinador Técnico de Firma Digital del Departamento de Certificadores de Firma Digital.

El objetivo de esta actividad formativa es dotar a los funcionarios y funcionarias públicos, de principios legales básicos, para generar y recibir documentos electrónicos firmados digitalmente, que se desarrollan en su gestión diaria.



Esto por cuanto, con la promulgación de la Ley N° 8454 "Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos", en el Diario Oficial La Gaceta N° 197, el día 13 de octubre del año 2005, se hace necesario conocer y comprender el término "firma digital certificada" desde su alcance legal y técnico, como un mecanismo que garantiza la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos y que vincula jurídicamente al firmante con su contenido, en iguales condiciones en las que lo haría con un documento en papel.

La Directora Ejecutiva del CECADES, señora Sandra María Quirós Álvarez, señaló que la firma digital es un tema que llegó para quedarse. "Hace algunos años hablábamos del "mundo que viene", que enmarcaba una serie de iniciativas y temáticas relacionadas con la tecnología y la digitalización, pero, hemos visto, que se refiere a un espectro más amplio que esto", además de que la altísima velocidad con que este entorno cambia resulta crítica para la gestión pública la cual debe procurar cerrar la brecha en este campo, indicó.



**Les insto a convertirse en agentes multiplicadores de este tema.**

**Que los esfuerzos de capacitación motiven a la acción".**



"El mundo ha cambiado radicalmente; el empleo, las profesiones, la gestión pública, siendo una parte importante, el uso de la firma digital. Las instituciones ya no podemos seguir como veníamos; se requiere una transformación a una nueva forma de gestionar nuestro trabajo y sé que todas las instituciones estamos en ese proceso de transformación", agregó.



Por su parte, Mario Alonso Álvarez Córdoba, Coordinador técnico de Firma Digital, enfatizó en que la firma digital implica un transición en la forma de gestionar el trabajo, "esto es un cambio de paradigma, no es sencillo, no es fácil".

Explicó que la Ley N° 8454 "Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos", definió al MICITT como ente rector en este tema. En este sentido, están apoyando a todas las entidad del gobierno central, municipalidades, bancos, entre otros, a través de capacitaciones.

Indicó que la firma digital no es un gran sistema, "la firma digital por sí sola no nos va a resolver nada, se trata de una herramienta que nos toca a nosotros como entidad del Estado, crear sistemas, modificar procesos, donde se utilice esta herramienta tecnológica, muy poderosa, que viene a dar legalidad al mundo digital, una legalidad que antes no teníamos, una legalidad que nos hacía falta para poder llevar procesos completamente en línea".



Acceso a materiales: [Firma Digital](#)

**Contenidos:**

- ❑ Ahorro, beneficios sociales, económicos y ambientales.
- ❑ Firma Digital: Concepto y nociones fundamentales.
- ❑ Aspectos Jurídicos de la Firma Digital (Principio de equivalencia funcional - Presunción de autoría - Presunción de integridad - Requisitos de validez - Eficacia jurídica de la firma electrónica - No Repudio).
- ❑ Sistema Nacional de Certificación Digital.
- ❑ Tipos de firma digital: Persona Física, Persona Jurídica, Sellado de Tiempo.
- ❑ Política de formatos oficiales.
- ❑ Consideraciones para la gestión de los documentos electrónicos firmados digitalmente.
- ❑ Servicios de gobierno, comercio y banca electrónica.
- ❑ Como funciona: muestra práctica de la misma.

**Definición**

- La firma digital es una solución tecnológica que permite autenticar el origen y verificar la integridad del contenido de un mensaje de manera tal que ambas características sean demostrables ante terceros.

**Propiedades**

- **Brinda Autenticidad:** el emisor es quien dice ser.
- **Demuestra Integridad:** el documento no se ha modificado.
- **No Repudio:** el emisor no puede negar la autoría.

**Usos**

- Trámites electrónicos.
- Servicios bancarios.
- Certificados de Persona Jurídica.
- Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos firmados digitalmente.
- Teletrabajo.
- Acciones cero papel.

**Instituciones Participantes:**

- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
- Dirección General de Servicio Civil (DGSC)
- Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI)
- Dirección Nacional de Notariado
- Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependia (IAFA)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)
- Ministerio de Cultura y Juventud
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio
- Ministerio de Educación Pública
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
- Museo Nacional de Costa Rica
- Teatro Popular Melico Salazar



En la charla participaron 51 funcionarios y funcionarias de instituciones públicas productores, emisores, receptores o custodios de documentos electrónicos firmados digitalmente.

**Coordinadores del curso**

- Viviana Zamora Beita
- Adrián Oviedo Gutiérrez